



Factura: 001-003-000039025



20180901050P02304

NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901050P02304					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ZAMBTECHNOLOGY S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992851740001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LEONARDO NAZARIO LOPEZ ZAPATA
Natural	LUCAS GRANDA CHRISTOPHER JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924455462	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado por

RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA

RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
EC



ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901050P02304

Factura No.: 001-003-000039025

NOTARIA QUINCUAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SISCONZALU S.A.**

OTORGADA POR: ZAMBTECHNOLOGY S.A. Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y tres de Noviembre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA, NOTARIA QUINCUAGESIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SISCONZALU S.A., el/la señor(a) LOPEZ ZAPATA LEONARDO NAZARIO, soltero, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía ZAMBTECHNOLOGY S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, ; el/la señor(a) LUCAS GRANDA CHRISTOPHER JORGE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ZAMBTECHNOLOG Y S.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	LOPEZ ZAPATA LEONARDO NAZARIO
LUCAS GRANDA CHRISTOPHER JORGE	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SISCONZALU S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES

TRIBUTARIAS. ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS. ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES. OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA). ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y

en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ZAMBTECHNOLOGY S.A.	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
LUCAS GRANDA CHRISTOPHER JORGE	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0
---------	-----	-------	-------	-------	-----	-----

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ZAMBRANO SANTOS MANUEL JESUS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LUCAS GRANDA CHRISTOPHER JORGE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

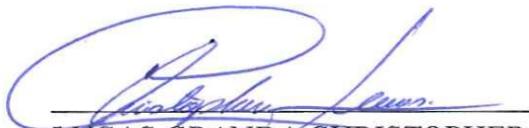
Firma Socios:



LOPEZ ZAPATA LEONARDO NAZARIO

CEDULA: 0913741120

En Representacion de: ZAMBTECHNOLOGY S.A.



LUCAS GRANDA CHRISTOPHER JORGE

CEDULA: 0924455462

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA

Identificacion: 0602891053

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ZAMBTECHNOLOGY S.A., CELEBRADA EN EL CANTON GUAYAQUIL, EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2018.

Siendo las 10h00, se reúnen en el local de la compañía ZAMBTECHNOLOGY S.A., situado en la Ciudad de Guayaquil, Ciudadela Alborada 5ta Etapa MZ-IR Villa 11: los siguientes accionistas: Sr. LEONARDO NAZARIO LOPEZ ZAPATA, propietario de 8 Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles de US\$1,00 cada una, por sus propios derechos, Gerente General y Representante Legal de ZAMBTECHNOLOGY S.A. y el Sr. MANUEL JESUS ZAMBRANO SANTOS, propietario de 792 Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles de US\$1,00 cada una, con lo cual está presente la totalidad del capital social, esto es el 100%, se nombra como Presidente al Sr. MANUEL JESUS ZAMBRANO SANTOS ✓ y como Secretario al Sr. LEONARDO NAZARIO LOPEZ ZAPATA.

El Secretario toma lista de los asistentes dejando constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que existe el quórum para que pueda llevarse a cabo la Junta. Además, informa el Secretario que esta junta se celebra sin necesidad de convocatoria previa de acuerdo con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

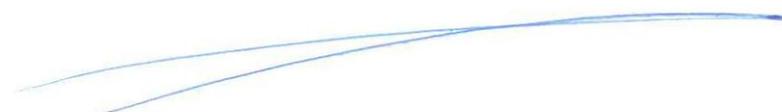
El Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que el accionista debe pronunciarse si acepta la celebración de Junta General Extraordinaria y Universal en la que deberá tratar y resolver el único punto del Orden del día que dice:

- 1) Conocer, Resolver y Aprobar la constitución en línea de la compañía SISCONZALU S.A. de la cual ZAMBTECHNOLOGY es socio fundador.

Una vez escuchada la palabra del Presidente, todos y cada uno de los presentes manifiesta expresamente que para la celebración de esta Junta renuncia a la forma de convocatoria previa establecida en los estatutos y se acogen de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para cuya constancia suscribirán la presente acta.

El Presidente en atención a lo expresado, declara instalada la sesión y pide a los presentes que se pase a tratar el punto de reunión. - el secretario procede a la lectura del único punto del orden del día que dice: 1) Conocer, Resolver y Aprobar la constitución en línea de la compañía SISCONZALU S.A. de la cual ZAMBTECHNOLOGY es socio fundador.

Luego de escuchar la lectura del orden del día, el Presidente toma la palabra y expresa que lo más conveniente y diligente para la constitución de la nueva compañía, de la cual ZAMBTECHNOLOGY es socio fundador, es que la misma se constituya de manera online. Después de escuchar la moción de la presidencia, y de varias deliberaciones al respecto, se resuelve lo siguiente: autorizar al Gerente General y Representante Legal de la empresa, proceda a realizar los trámites necesarios para constituir de manera online la nueva compañía.





Luego de lo cual, se concede un receso para la elaboración del Acta, Elaborada el acta se da lectura de la misma y para constancia de lo actuado es firmada por todos los participantes. Siendo las 11h00 del mismo día, concluye la sesión.

MANUEL JESUS ZAMBRANO SANTOS
PRESIDENTE DE LA SESION
Propietario de 792 Acciones

LEONARDO NAZARIO LOPEZ ZAPATA
SECRETARIO DE LA SESION
Propietario de 8 Acciones

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992851740001
RAZON SOCIAL: ZAMBTECHNOLOGY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SAFTELMAH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ ZAPATA LEONARDO NAZARIO
CONTADOR: RAMIREZ DOMINGUEZ JORGE ALEXIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/03/2014 FEC. CONSTITUCION: 09/01/2014
FEC. INSCRIPCION: 06/03/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA 5TA ETAPA Número: SOLAR 11
Manzana: IR Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE CNT Telefono Trabajo: 042271491 Email:
manuel_zamb10mz@hotmail.com

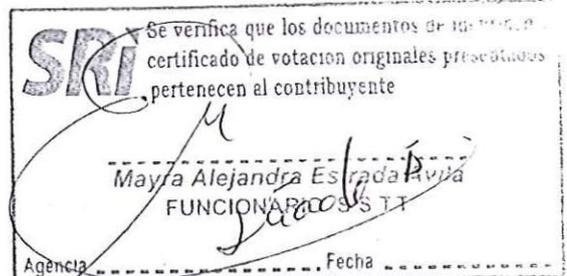
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAEA030613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/03/2014 15:27:38

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992851740001
RAZON SOCIAL: ZAMBTECHNOLOGY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/01/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA 5TA ETAPA Número: SOLAR 11 Referencia:
A UNA CUADRA DE CNT Manzana: IR Oficina: PB Telefono Trabajo: 042271491 Email: manuel_zamb10mz@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Mayra Alejandra Estrada Avila
FUNCIONARIO S S T T
Agencia SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Fecha

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAEA030613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/03/2014 15:27:38

ZAMBTECHNOLOGY S.A.

Guayaquil, Enero 17 de 2014

Sr.

Leonardo Nazario López Zapata
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ZAMBTECHNOLOGY S.A. Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. Como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a Ud. Como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

ZAMBTECHNOLOGY S.A. se constituyó el 21 de Noviembre de 2013, mediante Escritura Pública autorizada por la Notario Trigésimo Séptimo Encargada Abg. Wendy Vera Ríos del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 9 de enero de 2014. En el Repertorio No 954.

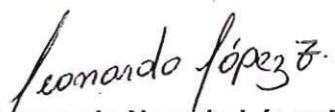
ATENTAMENTE


Ing. Manuel Jesús Zambrano Santos

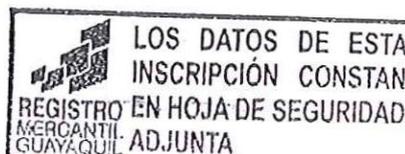
Secretario de la Junta

RAZÓN: YO, Leonardo Nazario López Zapata, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Durán, con C.C 0913741120 acepto la designación que antecede.

Guayaquil, Enero 17 de 2014


Leonardo Nazario López Zapata

Dirección: Guayaquil, Alborada 5ta Etapa Mz IR Villa 11
TELF: 042 271491 Email: manuel_zamb10mz@hotmail.com



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.371
FECHA DE REPERTORIO: 05/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ZAMTECHNOLOGY S.A, a favor de LEONARDO NAZARIO LOPEZ ZAPATA, de fojas 5.489 a 5.491, Registro de Nombramientos número 1.737.

ORDEN: 5371



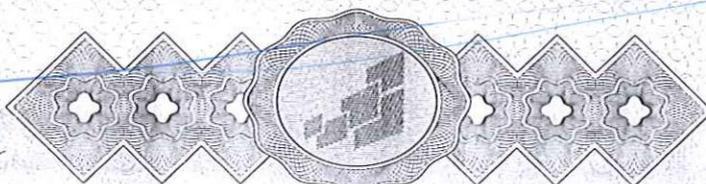
Guayaquil, 07 de febrero de 2014.

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o esté provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 766307





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR CPA
 V1343V2242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LUCAS CARRANZA CRISTOBAL JERRY
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRANDA JATIVA JACQUELINE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL
 2018-09-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-09-24

00-472710

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN
 No. 092445546-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES LUCAS GRANDA CHRISTOPHER JORGE
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
 AYACUCHO
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 CNE
 0924455462
 CÉDULA

220 JUNTA No.
 220 - 341 NÚMERO
 LUCAS GRANDA CHRISTOPHER JORGE APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN
 TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 091374112-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOPEZ ZAPATA
 LEONARDO NAZARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-07-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V11331112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOPEZ RIOS LEONARDO ISAIA

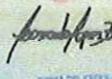
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZAPATA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 DURAN
 2018-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-02-28



00034728

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Consulta Popular y Referéndum 2018
 091374112-0 049 - 0356

LOPEZ ZAPATA LEONARDO NAZARIO
 GUAYAS DURAN
 ELOY ALFARO / DURAN ELOY ALFAR

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0011
 6041090. 19/11/2018 8:38:18

6041090

IMP. 12X1 09-10-04



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913741120

Nombres del ciudadano: LOPEZ ZAPATA LEONARDO NAZARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ RIOS LEONARDO ISAIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAPATA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 50 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-175-31762



187-175-31762

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0924455462

Nombres del ciudadano: LUCAS GRANDA CHRISTOPHER JORGE

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUCAS CARRANZA CRISTOBAL JERRY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRANDA JATIVA JACQUELINE

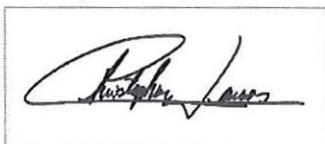
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 50 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-175-31803



189-175-31803

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



